



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO N°1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROCESO N°14908

Considerando las marcas con las cuales el Departamento tiene actualmente contratación con concesionarios para su mantenimiento preventivo y correctivo son la necesidad de la Gobernación de Antioquia en segmentar las marcas asociadas a las casas matrices de Toyota, Suzuki, Nissan y Ford (ésta última como marca adicional que ofrece vehículos en el segmento tanto de camperos como de camionetas), obedece, al contrato de mantenimiento de vehículos que tiene la Entidad con dichas casas matrices, exclusivamente para las marcas en mención.

De acuerdo a las necesidades de los diferentes organismos de la Entidad, a continuación, se especifican las características técnicas de los CUATRO (4) vehículos solicitados:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS														
Level	Segmento	División	Subdivisión	Breve Descripción	Marca	Código Fasecolda Homólogo	Código CCE	Rango de potencia (HP/KW)	Potencia (HP/KW)	Puertas	Tracción	Transmisión	Tipo de Combustible	Intervalo de precios
Vehículos Convencionales	Camperos/ Camionetas	4X4 Gasolina	N.A.	FORD BRONCO BIG BEN	FORD	3006148	CCEVeh1002	Entre 201 y 250	250	5	4x4	Automático	Gasolina	2
Vehículos Híbridos	Camperos/ Camionetas	4X4	N.A.	FORD ESCAPE TITANIUM	Ford	3006142	CCEVeh936	N.A.	163	N.A.	N.A.	Automático	Híbrido	1

Conceptos que hacen parte de las especificaciones técnicas y que necesarios para la valoración del costo:

- Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor
- SOAT por un año a costo del Proveedor
- Alarma (por unidad)
- Bloqueo Central (por unidad)
- Eleva vidrios Eléctricos
- Luces Exploradoras
- Protector del platón
- Aire Acondicionado
- Precio del Mantenimiento Preventivo por 2 años o 50.000 km.

a) Condiciones Logísticas



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Las condiciones logísticas están definidas de acuerdo con lo establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el Acuerdo Marco de Precios - CCE-163-III-AMP-2020 para la compra de vehículos en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, incluidas las condiciones transversales y especificaciones técnicas adicionales para la compra, identificados en el documento " Anexo 1 – Fichas Técnicas y Especificaciones" del mismo acuerdo marco y siguiendo los plazos establecidos para las entregas según detalla el proceso de selección, en la minuta del Acuerdo y otras disposiciones determinadas por la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Vehículos III.

b) Condiciones de Entrega

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4 de la cláusula 6 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega que se relacionan a continuación:

Región Andina: 150 días calendario más lapso por región, es decir, 5 días más.
Ver página 10 de la Minuta del Acuerdo Marco.

Nota: Las Entidades Compradoras, no podrán solicitar plazos de entrega inferiores a 60 días calendario, salvo manifestación expresa del Proveedor que resulte adjudicatario de la orden de compra, que ofertó el menor valor, en la que cuente con referencias en Stock para su entrega en tiempos más cortos. Los menores tiempos de entrega no podrán ser un condicional para la colocación de la orden de compra por parte de las Entidades Compradoras.

c) Compras Públicas Sostenibles

Tomado de la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente – Colombia Compra Eficiente:

Una compra es sostenible cuando satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.

Con base en lo anterior, las Entidades Estatales deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de sus adquisiciones para desarrollar un programa de Compras Públicas Sostenibles. Para determinar dichos impactos, la Entidad Estatal debe realizar el análisis de todo el ciclo de vida del bien o servicio desde la producción, el uso de materiales y los métodos de fabricación, hasta las estrategias logísticas (empaquete, transporte), las necesidades de mantenimiento y la posibilidad de reutilización.

Las Compras Públicas Sostenibles generan valor por dinero, pues las Entidades Estatales que las desarrollan:

- (i) Satisfacen la necesidad (eficacia)
- (ii) Reducen los costos asociados al ciclo de vida del bien o servicio (economía)
- (iii) Disminuyen el uso de recursos (eficiencia)
- (iv) Incluyen a empresas o poblaciones con dificultades para participar en el sistema de compra pública
- (v) Promueven la innovación en el sector privado.

Los beneficios de las Compras Públicas Sostenibles pueden ser económicos, ambientales, sociales o Financieros:

- Beneficios económicos



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Beneficios ambientales
- Beneficios sociales

Criterios de Sostenibilidad

A) Sostenibilidad desde el aspecto económico:

Así mismo, la adquisición de bienes y servicios con criterios de economía y conveniencia, que para aquellos que durante su fase de uso y/o de disposición final representen costos importantes para la administración pública (como los costos de combustible y mantenimiento de vehículos), la oferta más económica sólo se puede determinar cuando se consideran todos los costos asociados (precio, los costos de adquisición, costos para el uso, mantenimiento y disposición final). Estos costos también se les conoce como Costo Total de Propiedad (CTP) (MinAmbiente, 2017).

Así las cosas, la Gobernación de Antioquia establece para su estudio de mercado y revisión de precios de catálogo, la adquisición de vehículos con referencias en la marca FORD con combustible a gasolina, debido a la experiencia positiva con la marca entre los usuarios del Departamento, a la alta disponibilidad de repuestos en el país y a la oferta que para la marca FORD se tiene en la tienda virtual, considerando los precios, los costos de adquisición y de mantenimiento preventivo, como parte de los costos asociados o Costo Total de Propiedad, que para la Entidad corresponde a criterios de economía y conveniencia.

B) Sostenibilidad desde el aspecto ambiental

Teniendo en cuenta que esta adquisición se realiza sobre lo ofrecido en catálogo del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, es importante indicar que el mismo no contempla en su oferta algún tipo de tecnología que permita hacer una conducción más eficiente y permita un ahorro de combustible, o lo que se conoce como "Modo Eco", esto considerando que se pretende adquirir vehículos convencionales de combustible a gasolina.

Para los criterios ambientales de este proceso se procedió a realizar la consulta a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente, con la finalidad de poder determinar criterios ambientales al momento de realizar el evento de cotización, recibiendo la siguiente respuesta:

Estimado Sr.(a) ERIKA JULIET CARVAJAL DUQUE

Su solicitud sobre 1 - PW TVEC - DOCUMENTOS AM - ENTIDAD registrado con el número 0951215 a su nombre, ha sido resuelto por ANGIE PAOLA YEPES DUARTE, a continuación, el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2023-06-02 16:18

Tipo de solución: Definitivo

Solución:

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, el Acuerdo Marco no contempla RFI para que la entidad realice las preguntas a los proveedores, en este caso es importante que la entidad tenga en cuenta los factores de escogencia según



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

sea el segmento en el cual se encuentre el tipo del vehículo, y **que no podrá incluir variables de escogencia que no hayan sido establecidas desde la operación principal** (negrilla fuera de texto).

El usuario debe escoger las Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y los Accesorios que requiera desplegando la lista en la columna Si/No, pero es lo que aparece en la lista cuando diligencia el simulador.

La columna "Observaciones" se diligencia cuando es necesario especificarle al Proveedor algún tema puntual, en concordancia de lo establecido en el Anexo 1- Fichas Técnicas y Especificaciones.

La Entidad Compradora no podrá realizar requerimientos que se encuentren por fuera de lo establecido en el Anexo Técnico, adjunto la guía para validar información. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gj-21_quia_para_comprar_en_la_tvec_a_traves_del_acuerdo_marco_de_vehiculos_iii- cce-163-iii-amp-2020_v1_18-08-2022_1_2_0.pdf

Así las cosas, como criterio ambiental para este proceso se contempla lo establecido para los proveedores desde la Operación Primaria del Proceso CCENEG-022-01-2019 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES III (Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios):

"El Proveedor deberá tener en cuenta las regulaciones, normativa o legislación en materia de calidad de los combustibles que permitan la incursión en el mercado de nuevas tecnologías de los motores de bajas emisiones y mejores condiciones medioambientales".

Lo anterior, sujetos a lo establecido por el Acuerdo Marco de Precios y a lo ofrecido desde catálogo.

Comité Asesor y Evaluador,

Erika Carvajal Duque
Profesional Contratista
Rol Logístico

Jorge Winston Cardona Navarro
Profesional Universitario
Rol jurídico

María Paulina Murillo Peláez
Directora Abastecimiento
Subsecretaría Cadena de Suministros
Secretaría de Suministros y servicios
Rol Técnico